

Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1998/90 1° de febrero de 1998 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO 7 DE LA RESOLUCIÓN 1143 (1997)

I. INTRODUCCIÓN

- 1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 1143 (1997) del Consejo de Seguridad, de 4 de diciembre de 1997. En el párrafo 6 de dicha resolución, el Consejo acogió con satisfacción la intención que había expresado en mi informe más reciente (S/1997/935, párr. 90) de presentar un informe complementario e indicó que, a la luz de mis recomendaciones, estaba dispuesto a buscar los medios de mejorar la puesta en práctica del programa humanitario para el Iraq y a adoptar las medidas necesarias en relación con los recursos adicionales para atender a las necesidades humanitarias prioritarias del pueblo iraquí y considerar una posible prórroga de los plazos previstos para la aplicación de la resolución.
- En mi informe más reciente (ibíd., párrs. 88 y 89), hice saber al Consejo que, para asistirlo, había solicitado a la Oficina del Programa para el Iraq que, teniendo plenamente en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo y el memorando de entendimiento, examinase, con la ayuda de todos los interesados, las necesidades prioritarias en todos los sectores pertinentes, haciendo especial hincapié en mejorar la eficiencia y la idoneidad del plan de distribución. En vista de la urgente necesidad de efectuar un examen sistemático de la totalidad del proceso de contratación, tramitación y aprobación de solicitudes, compra y expedición y distribución de los artículos correspondientes, di instrucciones a la Oficina del Programa para el Iraq de que formulase recomendaciones encaminadas a determinar y resolver los problemas de tramitación y suministro, y, en particular, estableciese un sistema que asegurase que las solicitudes interrelacionadas estuviesen claramente identificadas como tales y se señalasen a la atención del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), de 6 de agosto de 1990. Por mi parte, celebro que el Consejo, en el párrafo 9 de su resolución 1143 (1997), haya pedido al Comité que, en estrecha coordinación con el Secretario General, continuase afinando y aclarando los procedimientos de trabajo a fin de agilizar el proceso de aprobación y le presentase un informe a más tardar el 30 de enero de 1998.

- 3. La Oficina del Programa para el Iraq preparó una descripción detallada de las tareas por cumplir y llevó a cabo el examen del proceso y el programa pedido con la plena participación de todos los organismos y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq, que coordinó los exámenes llevados a cabo en el Iraq, y la dependencia de observación multidisciplinaria en el Iraq. Se proporcionó al Gobierno del Iraq una copia del mandato para ambos exámenes y se le pidió que ayudara y contribuyera a ambos exámenes.
- Al efectuar el examen del proceso, la Oficina del Programa para el Iraq tuvo en cuenta todas las opiniones expresadas o presentadas por escrito por miembros del Consejo de Seguridad y su Comité, por el Gobierno del Iraq, así como por otros Estados Miembros y los organismos y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas. Si bien el Gobierno del Iraq señaló a mi atención, así como a la de la Secretaría, sus opiniones y preocupaciones en relación con los procedimientos y las prácticas del Comité del Consejo de Seguridad, no ha presentado una respuesta oficial a los resultados del examen del programa. El personal de las Naciones Unidas y el personal técnico de contraparte en el Iraq celebraron varias reuniones en Bagdad, pero el Gobierno del Iraq dijo que sólo estaba dispuesto a proporcionar información sobre la aplicación del memorando de entendimiento. El Gobierno señaló, además, que "no había propuesto ni examinado ningún nuevo límite máximo financiero para el memorando de entendimiento pues tenía entendido que dicho memorando constituía una medida de carácter provisional y excepcional encaminada a mitigar el sufrimiento del pueblo del Iraq provocado por las sanciones impuestas al país". Lo más urgente para el Iraq era que "se aplicase el párrafo 22 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, pues había cumplido con los requisitos fundamentales de la sección C de dicha resolución".
- 5. El Gobierno del Iraq declaraba, además, que las cartillas de racionamiento eran responsabilidad del Gobierno. El Gobierno del Iraq no se oponía a que se considerasen otros puntos de vista por los organismos y programas de las Naciones Unidas en cuanto al valor nutritivo de los artículos en las cartillas de racionamiento, pero consideraba que no procedía examinarlos antes de saber qué incrementos en los suministros se dispondrían en el memorando de entendimiento. Asimismo declaraba que "correspondería al Gobierno del Iraq examinar toda estrategia para las asignaciones a los sectores previstos [en el plan de distribución] o a cualquier otro sector". Si bien "las observaciones, las sugerencias y los estudios" de los organismos y programas de las Naciones Unidas serían de utilidad para el Gobierno, la decisión final correspondía al Gobierno y dependía del aumento de los suministros disponibles que se previera en el memorando de entendimiento.
- 6. En consecuencia, el examen del programa se llevó a cabo sin la contribución oficial del Gobierno del Iraq. Además, no pudieron obtenerse datos estadísticos fiables sobre el nivel actual de la producción interna de alimentos. Sin embargo, se estima que estaría muy por debajo del nivel de producción anterior a 1991. Si el Consejo aprueba fondos adicionales, habrá que examinar detalladamente con el Gobierno del Iraq y las autoridades locales de contraparte todas las recomendaciones sobre insumos adicionales a fin de aclarar las cuestiones pendientes y llegar a un acuerdo claro sobre las prioridades. Posteriormente, el Gobierno debería presentar propuestas detalladas de proyectos

en que se siguieran el enfoque y el formato de las propuestas que han de facilitarse al Consejo.

7. Quisiera señalar, como lo he hecho en mis informes anteriores al Consejo, la complejidad excepcional y sin precedentes del programa humanitario elaborado en cumplimiento de la resolución 986 (1995) del Consejo, de 14 de abril de 1995; por lo tanto, no debe confundirse dicho programa humanitario con un programa de desarrollo y las necesidades conexas. El programa humanitario constituye un programa único en su género, establecido por el Consejo con carácter provisional para atender a las necesidades humanitarias del pueblo iraquí, que ha de ejecutarse en el contexto de un régimen de sanciones, con todas las repercusiones políticas, psicológicas y comerciales que ello comporta, hasta que el Iraq cumpla con las resoluciones pertinentes, en particular la resolución 687 (1991) del Consejo, de 3 de abril de 1991.

II. EXAMEN DEL PROCESO

- 8. La totalidad del proceso de contratación, tramitación de solicitudes y aprobación por el Comité del Consejo de Seguridad, compra y expedición, así como distribución oportuna de los suministros humanitarios en el Iraq, constituye un proceso complejo, que consta de una serie de actividades interdependientes sujetas a plazos rigurosos y en el que participan el Comité del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Iraq y otros Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y los organismos y programas interesados, así como empresas privadas e instituciones financieras. En un programa con ese grado de complejidad, que se ejecuta en el contexto de un régimen de sanciones, la estrecha cooperación de todos los interesados y la coordinación de la totalidad del proceso constituyen requisitos indispensables para lograr, lo antes posible, los objetivos humanitarios previstos en la resolución 986 (1995) del Consejo.
- 9. Si bien las demoras iniciales en la entrega de suministros humanitarios podían atribuirse a los problemas típicos de la puesta en marcha de un programa tan vasto y complejo como el programa para el Iraq, ahora se han identificado varias de las causas de la persistencia de las demoras; es necesario, pues, atacar esas causas con suma urgencia. Además de las mejoras que hay que hacer en el plan de distribución y sus anexos, los problemas que hay que subsanar para eliminar las demoras son mayormente de procedimiento y organización, aparte del problema de la disponibilidad de recursos financieros.
- 10. El plan de distribución y sus anexos siguen siendo de fundamental importancia para la totalidad del proceso de entrega oportuna de asistencia humanitaria al pueblo iraquí. Hay dos aspectos principales de los anexos del plan de distribución que es necesario mejorar: el calendario y el formato. En primer lugar, en relación con el calendario, ha transcurrido un intervalo entre la prórroga por el Consejo de Seguridad del plazo para la aplicación de los párrafos pertinentes de su resolución 986 (1995) y la presentación del plan de distribución para su aprobación, que perjudica el ritmo de ejecución del programa. En segundo lugar, debería mejorarse considerablemente el contenido y el formato del plan y sus anexos (véanse los párrafos 49 a 51). Creo que podrían presentarse las solicitudes al Comité del Consejo de Seguridad según el orden de su relativa prioridad, en lugar de atender a ellas según el orden en

que se efectúan, como se hace actualmente. Ello permitiría aplicar un criterio selectivo y estratégico en relación con la compra de suministros humanitarios.

- 11. Si bien en el resumen ejecutivo del plan de distribución se examina la situación en el Iraq y en los anexos se proporciona una lista pormenorizada de los artículos que han de adquirirse, en el plan de distribución no se tienen en cuenta aspectos tan fundamentales como los objetivos que han de alcanzarse, los plazos ni quiénes se encargarán de llevar a cabo las actividades previstas. La inclusión de esa clase de información adicional en el plan de distribución también permitiría al Comité del Consejo de Seguridad examinar, en particular, los anexos del plan de distribución desde un principio. Toda excepción que puedan disponer los miembros del Comité del Consejo de Seguridad podrá, de ese modo, ser considerada a comienzos del proceso, antes de que el plazo para la entrega de un producto adquiera importancia crítica.
- 12. En vista de la considerable duplicación entre los sucesivos planes de distribución con arreglo a las etapas primera a tercera, si se contase con un plan de distribución único y continuado, sujeto constantemente a examen y enmendado según las necesidades, podría acelerarse la totalidad del proceso, desde la contratación hasta la distribución de suministros humanitarios.
- 13. Además de las mejoras recomendadas para la formulación del plan de distribución y sus anexos, deben tomarse medidas adicionales para agilizar todo el proceso, en particular, mediante la eliminación de varios puntos de embotellamiento. Para ello, es necesario que se efectúe la labor de planificación lo antes posible, que se prevean las esferas críticas y se propongan soluciones a los problemas previstos, que se mejore la coordinación entre todos los interesados, que se mejoren los procedimientos, incluidos los del Comité del Consejo de Seguridad, y, de ser necesario, que se aumente el nivel de los recursos.
- 14. Con el establecimiento, con efecto a partir del 15 de octubre de 1997, de la Oficina del Programa para el Iraq, encargada de unificar y administrar las actividades de la Secretaría en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 661 (1990) y 986 (1995) y resoluciones posteriores se ha logrado mejorar la administración, coordinación y dirección general de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo, si bien hay que reconocer que se necesitan nuevas mejoras. Sobre la base de las conclusiones a que se llegó en el examen del proceso, he adoptado, en el marco de mis atribuciones, varias decisiones en relación con el procesamiento y la tramitación a su debido tiempo de las solicitudes, así como las cuestiones conexas que requieren la adopción de medidas por la Secretaría y que se detallan en la sección IV del presente informe.
- 15. Con estas medidas, y con las decisiones que pueda tomar el Comité del Consejo de Seguridad tras examinar sus procedimientos y métodos de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 1143 (1997), estimo que será posible tramitar con mayor rapidez y eficiencia el proceso de aprobación de las solicitudes y entrega de suministros humanitarios.
- 16. Todos los procedimientos y las actividades en relación con la ejecución del programa deberían mantenerse constantemente en examen a fin de superar toda

dificultad con que se tropiece en el proceso de ejecución. Después de que el Consejo examine el presente informe, el equipo de la Oficina del Programa para el Iraq encargado del examen del proceso viajará al Iraq para examinar, con el Gobierno del Iraq y la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq, así como con los organismos y programas interesados, entre otras cosas, la eficacia de toda la cadena de apoyo logístico, con especial hincapié en los suministros médicos y de alimentos.

- 17. La Tesorera de las Naciones Unidas, en consulta con todos los interesados, está atendiendo a las inquietudes expresadas en relación con las dificultades experimentadas como resultado de los actuales arreglos bancarios. Las compras del Gobierno del Iraq también se han visto afectadas negativamente por la lentitud del procedimiento actual con arreglo al cual la cuenta del 53% se compensa mediante la cuenta del 13% para la compra de alimentos y medicamentos a granel por el Gobierno para las provincias de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya en el norte. Se están examinando los procedimientos actuales para que el reembolso a la cuenta del 53% se haga con mayor celeridad.
- 18. Actualmente estamos ejecutando las tres etapas del programa al mismo tiempo. Como resultado de ello, ha aumentado considerablemente el volumen de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y el nivel de las actividades ha superado con creces el nivel que inicialmente se preveía financiar mediante la cuenta del 2,2% con arreglo a las distintas etapas. En consecuencia, es necesario, entre otras cosas, preparar un plan y obtener los recursos necesarios para concluir actividades cuya ejecución se prolongará más allá de la duración prevista del programa.
- 19. Una grave dificultad con que tropieza la Secretaría, así como los organismos y programas interesados, es la inaceptable tasa de movimiento del personal. Asimismo estamos teniendo dificultades para atraer y retener personal experimentado y calificado. Sin duda, parte del problema tiene su origen en los nombramientos de corto plazo que se ofrecen teniendo en cuenta la duración del mandato, así como en las condiciones relativamente difíciles en que el personal debe prestar servicios en el Iraq. La Oficina del Programa para el Iraq, en consulta con todos los interesados, está estudiando distintas posibilidades a fin de superar las dificultades con que se ha tropezado.
- 20. Con respecto al proceso de aprobación por el Comité del Consejo de Seguridad, el período de ejecución del segundo plan de distribución ha sido más productivo que la primera etapa. Sin embargo, pese a esa mejora, en la segunda parte de la segunda etapa la tasa de aprobación fue a la zaga de los ingresos disponibles, posiblemente porque el Comité, tras aprobar los contratos iniciales de alimentos y medicamentos, de elevado volumen y costo en dólares, tuvo que atender a un mayor número de contratos de menor valor en dólares en relación con artículos más "problemáticos". Por lo tanto, tal vez haya que ajustar los procedimientos del proceso de aprobación.
- 21. El hecho de que se disponga de ingresos a su debido tiempo y en forma previsible es de capital importancia para el proceso general de entrega al pueblo del Iraq de la cantidad máxima autorizada de suministros humanitarios, tan pronto como sea posible. Si se llegase a un acuerdo sobre un plan de distribución único y continuado, ello contribuiría a eliminar la interrupción de las ventas de petróleo. El examen del proceso reveló que la decisión del

Gobierno del Iraq de interrumpir las ventas de petróleo durante la primera parte de la segunda etapa tuvo un efecto general sobre el lento ritmo del proceso de contratación, aprobación y entrega muy superior al de las otras causas de demoras, incluso el examen y la aprobación de contratos por el Comité del Consejo de Seguridad.

III. EXAMEN DEL PROGRAMA

- 22. El enfoque adoptado para el examen del programa se basó en dos consideraciones principales. En primer lugar, en consonancia con la naturaleza del programa, mediante la labor de examen se procuró formular una serie de medidas que complementasen a las previstas en los planes de distribución primero a tercero. Con excepción del sector de los alimentos, en que se prevé que la cesta de alimentos propuesta, que es una versión mejorada de la anterior, reemplazará a la aprobada con arreglo al tercer plan de distribución, los proyectos propuestos tienen por objeto satisfacer las necesidades humanitarias que hasta la fecha sólo han sido tenidas en cuenta parcialmente en el mejor de los casos; en muchos casos se atiende a dichas necesidades por primera vez. En segundo lugar, varios proyectos recomendados tienen por objeto, concretamente, garantizar la tramitación, distribución y utilización eficientes de los productos básicos previstos en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Cabe recordar que en mi informe anterior me referí a la necesidad de examinar las dificultades con que se tropezaba en el funcionamiento de los sistemas de distribución, en particular en el sector de los alimentos y en el sector sanitario, y la medida en que el deterioro de la infraestructura básica en otros sectores limitaba el valor de las aportaciones con fines humanitarios.
- 23. Para el examen de los programas se adoptó un enfoque "de abajo hacia arriba" basado en proyectos vinculados entre sí, a diferencia del enfoque "de arriba hacia abajo" empleado para las asignaciones generales por sector en sucesivos planes de distribución. Con arreglo al enfoque mencionado en segundo término se determinaba el nivel de los recursos para luego determinar las compras para el programa. Si bien los observadores de las Naciones Unidas informan de que la mayoría de los insumos son utilizados debidamente, también han observado que, en muchos sectores, el método de compras de los planes de distribución no ha promovido un enfoque consistente en atender a los problemas humanitarios mediante un proyecto en que se determinen los recursos necesarios. Además, puesto que las necesidades han superado con creces los recursos utilizados para atender a ellas, se han encarado las deficiencias en forma fragmentaria.
- 24. En el examen se prevén dos formas de mejorar la asignación de recursos a las necesidades identificadas. Se ha recomendado una estrategia orientada hacia proyectos y actividades en respuesta a las necesidades identificadas. En el anexo II del presente informe se han agrupado las propuestas detalladas y relacionadas entre sí con las correspondientes estimaciones de costos. Esas propuestas tienen por objeto indicar al Consejo la magnitud de las necesidades y un nivel mínimo de recursos financieros para atender a ellas en forma eficaz y controlada.
- 25. El tipo de rehabilitación de la infraestructura previsto requerirá inevitablemente ciertos gastos a nivel local en materias primas, mano de obra,

mantenimiento, formación e instalación. Las Naciones Unidas prevén que, como ha sucedido con los proyectos de rehabilitación ejecutados hasta la fecha con arreglo a los planes de distribución, el Gobierno del Iraq sufragará los gastos conexos. Sin embargo, como resultado del examen del programa, se ha recomendado una escala de rehabilitación considerablemente mayor que la llevada a cabo con arreglo a los planes de distribución primero a tercero; por consiguiente, los gastos conexos serán también mayores. Durante la labor de examen, resultó evidente que, a menos que se garantizasen fondos para atender a esos gastos de ejecución desde el comienzo, el ritmo de ejecución de los proyectos disminuiría considerablemente y, en algunos casos, tal vez resultase imposible ejecutar los proyectos. Si no se obtienen los recursos necesarios de los distintos ministerios iraquíes a su debido tiempo o en cantidad suficiente, las Naciones Unidas pueden verse obligadas a obtener el acuerdo del Gobierno del Iraq para que los organismos y programas de las Naciones Unidas utilicen los fondos de la cuenta del 53% a fin de facilitar la utilización oportuna y eficiente de los insumos de este programa. Si ello fuera posible, todas las partes interesadas deberían tener claro que todos los fondos asignados de este modo serán utilizados exclusivamente por los organismos y programas de las Naciones Unidas para proporcionar insumos y servicios. Se tomarán todas las salvaguardias necesarias para garantizar que el Gobierno del Iraq y el Comité del Consejo de Seguridad, pongan en efecto esa clase de medidas en forma plenamente transparente y rindan cuentas de su proceder. En cuanto al suministro de los expertos internacionales necesarios para esos proyectos, los gastos conexos deberían ser sufragados mediante contratos con cargo a la cuenta del 53%. Todas las estimaciones provisionales de gastos complementarios de ejecución deberían estar sujetas a examen técnico por parte del Gobierno del Iraq y los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas.

- 26. En el curso del examen del programa del sector eléctrico, quedó cada vez más claro que la magnitud de los problemas y de los recursos necesarios para resolverlos era totalmente distinta de la de los demás. Según las estimaciones provisionales que se barajaron durante el examen del citado programa, se necesitarían 870 millones de dólares para atender las necesidades urgentes de rehabilitación y conservación de la infraestructura eléctrica (instalaciones para su generación, transmisión y distribución) y el importe total de los proyectos necesarios para resolver los problemas de funcionamiento del sector sería de más de 7.000 millones de dólares. Se tardarían dos años o más en ejecutar muchas de las actividades requeridas. Es evidente que la magnitud de esas actividades rebasa el marco de lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. No obstante, en el memorando de entendimiento se declaró que era legítimo prestar ayuda al sector eléctrico y que había una clara justificación humanitaria para ello. En ocasiones, el montaje de grupos electrógenos de urgencia en determinadas instalaciones es la solución más apropiada y rápida para paliar la falta de un suministro fiable de energía eléctrica.
- 27. Sin embargo, deseo señalar a la atención del Consejo la gravedad de los problemas que aquejan al sector en su conjunto. En la actualidad, la capacidad máxima de generación de energía eléctrica es, aproximadamente, del 40% de la capacidad original. Se han aplicado en todo el país programas de deslastre. Habida cuenta de que muchas centrales eléctricas han tenido que funcionar en condiciones para las cuales no se habían concebido, sin los dispositivos de protección ni los controles de seguridad recomendados, se corre el peligro de

que esas instalaciones sufran averías repentinas e irreparables. Las redes de distribución también se están deteriorando. En las provincias civiles de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya, se averían una media de 1.000 transformadores al mes. Los fondos de que se dispone actualmente no son suficientes para reducir esta tasa de averías, ni mucho menos para reemplazar los transformadores que ya se han estropeado. La situación del suministro de energía eléctrica a las poblaciones es grave y está provocando muertes y daños. Dadas las circunstancias, la situación seguirá deteriorándose y se corre el peligro de que se produzca una avería generalizada de toda la red. Las consecuencias humanitarias que ello tendría eclipsaría todos los demás problemas que sufre el pueblo iraquí.

28. Así pues, con las tres excepciones de las provincias de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya, todos los proyectos de suministro de energía eléctrica se han clasificado por grupos y se someterán a la consideración del Consejo en un documento oficioso. Por lo que respecta a las provincias civiles de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya, la conclusión del examen del programa correspondiente ha sido que hay que sustituir la estrategia orientada hacia las adquisiciones que han empleado las autoridades locales en cumplimiento de los planes I a III de distribución por una estrategia de ordenación de recursos energéticos más general y más racional desde el punto de vista técnico. Hay que efectuar con urgencia una evaluación profesional para determinar con precisión las condiciones en que se hallan las redes, sobre todo en lo que respecta a los requisitos de seguridad, y elaborar unas estrategias de ejecución en las que se tenga plenamente en cuenta la falta de personal calificado que aqueja al sector. Por lo que atañe a las propuestas relativas al sector eléctrico de las 15 provincias centrales y meridionales, los especialistas de las Naciones Unidas opinan que los proyectos recomendados han sido tasados de manera realista y son efectivamente necesarios. Cuando dispongan de datos suficientes, podrán evaluar cada propuesta de manera independiente y determinar su orden de prioridad.

A. <u>Descripción de las propuestas relativas a los diversos</u> sectores para el Iraq central y meridional

Alimentos y nutrición

29. Según indiqué en mi último informe (S/1997/935), la seguridad nutricional del pueblo iraquí sigue siendo insatisfactoria, pese a la aplicación de la citada resolución 986 (1995). Los estudios elaborados por los organismos y programas de las Naciones Unidas siguen mostrando que la nutrición de la población iraquí está por debajo de los parámetros internacionalmente admitidos. Lo más preocupante es la gran frecuencia de los casos de malnutrición aguda en niños menores de 5 años. En el examen del programa se ha puesto aún más de relieve la complejidad de esta cuestión, sobre todo por lo que respecta a lograr el equilibrio más ajustado entre la provisión de raciones alimentarias, la ejecución de programas de alimentación especial y la producción de alimentos enriquecidos. Asimismo, se ha hecho hincapié, una vez más, en que una verdadera seguridad nutricional no depende sólo de que se suministren alimentos, sino también de la frecuencia y el radio de propagación de las enfermedades concomitantes, del nivel de degradación de las aquas y las infraestructuras de saneamiento, del nivel de deterioro de los servicios de salud y de la tasa de disminución de la producción agrícola.

- 30. Mediante las recomendaciones formuladas a raíz del examen del programa se intenta lograr el equilibrio entre la provisión de una cesta de alimentos enriquecidos, el aumento del apoyo a la producción de alimentos para que la población consuma más proteínas animales, aparte de las que contienen las raciones que reciben, y, lo que es de suma importancia, la atención de las necesidades urgentes de la población que sufre de malnutrición grave mediante programas selectivos de alimentación suplementaria y terapéutica. Así pues, se han hecho recomendaciones destinadas a aprovechar de la manera más efectiva los recursos suplementarios solicitados.
- 31. La actual cesta de alimentos aporta 2.030 kilocalorías diarias por persona y 47 gramos diarios de proteínas vegetales por persona. Debido a las demoras, la cesta sólo pudo distribuirse puntualmente en su totalidad en agosto de 1997 y sus beneficios nutritivos reales han sido inferiores a los previstos. Después de haber estudiado las necesidades nutricionales de la población iraquí, los especialistas en nutrición de las Naciones Unidas han declarado que el nivel de aportación nutritiva previsto era demasiado bajo como para ofrecer la seguridad nutricional requerida. Por tanto, debería incrementarse la aportación nutritiva de la cesta de alimentos a 2.463 kilocalorías diarias por persona y a 63,6 gramos de proteínas diarias por persona, lo que entrañaría un incremento del 21% del aporte energético y otro incremento del 35% del aporte proteínico, que contendría proteínas animales por primera vez en toda la historia de la aplicación de la resolución 986 (1995). La cesta de alimentos podría enriquecerse añadiéndole los productos apropiados, como queso y leche entera en polvo para el consumo de los adultos y suplementos de arroz, legumbres y aceites vegetales u otros productos que aportaran proteínas de primera calidad, calcio, tiamina y vitamina C. La leche en polvo aportaría proteínas a los adultos y les ayudaría a consumir la proporción diaria de calcio recomendada, lo que no ocurre con la actual cesta de alimentos. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) estima que se tardaría de dos a tres meses en importar y distribuir el queso y la leche en polvo necesarios. Pese a las fuertes reservas que han manifestado los organismos y programas de las Naciones Unidas con respecto a la inclusión de la leche maternizada en la cesta de alimentos, el Gobierno del Iraq ha declarado, en las conversaciones oficiosas que se han mantenido con él, que no tolerará que se la retire de la cesta. Por lo tanto, se mantendrá la leche maternizada y, además, se añadirán cereales enriquecidos para el destete como suplemento alimenticio destinado a los niños de más de 6 meses de edad. Cabe señalar que los productos que contienen proteínas animales de calidad superior son mucho más caros que los productos de calidad inferior. La actual cesta de alimentos entraña un gasto per cápita de 37 dólares por persona, mientras que la cesta enriquecida prevista entrañaría un gasto per cápita de 60 dólares por persona durante seis meses. Sin embargo, hay que puntualizar que la composición exacta de la cesta prevista es provisional; la incorporación de productos como el queso y la leche en polvo para los adultos ayudará a lograr los objetivos nutricionales fijados, pero se están barajando otras propuestas más económicas cuya aplicación requerirá el consentimiento del Gobierno.
- 32. Cabe señalar que las consignaciones de fondos previstas son insuficientes para alcanzar el objetivo nutricional que acaba de exponerse. Sin embargo, se espera cubrir las necesidades de aporte calórico y proteínico suplementario mediante recursos no previstos en la citada resolución 986 (1995), por ejemplo, recursos producidos localmente. En este sentido, cabe señalar que la misión

de evaluación que enviaron al Iraq la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el PMA, que permaneció en el país durante los meses de junio y julio de 1997, declaró que:

"Hasta 1990, la producción nacional de alimentos no proveía sino un tercio del total de los alimentos que se consumían en el país, y ello incluso en los años de cosechas excepcionalmente buenas; el resto de los alimentos se importaban. En los años de buenas cosechas, los gastos estimados de importación de alimentos arrojaban una media de 2.000 millones de dólares anuales, pero, en los años de malas cosechas, esos gastos podían alcanzar los 3.000 millones de dólares. Desde que se decretó el embargo de petróleo en agosto de 1990 hasta que empezó a ejecutarse el acuerdo de petróleo a cambio de alimentos en diciembre de 1996, el país dependió primordialmente de su producción nacional para atender sus necesidades alimentarias, ya que su capacidad de importar alimentos había quedado muy mermada por la pérdida de ingresos procedentes de las exportaciones."

- 33. Se recomienda que, aparte de intentar mejorar el consumo de alimentos mediante la citada cesta, se autorice la consignación de fondos suplementarios para incrementar la producción de huevos y la crianza de pollos por medio de proyectos experimentales de cuya formulación se encargarán la FAO y el Ministerio de Agricultura. En la actualidad, la red de distribución de raciones del Ministerio de Comercio carece de capacidad para distribuir esos productos; por tanto, se propone que se recurra al mercado como medio más apropiado de distribución, pero ofreciendo las debidas garantías en cuanto a los precios y la cobertura geográfica. Aunque la puesta en marcha de esos proyectos requiere más tiempo que la importación directa de los alimentos, ofrece una solución más rentable y práctica al problema de abastecer de carne fresca a la población.
- 34. A pesar de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno del Iraq por atender algunas de las necesidades de las personas más afectadas por la malnutrición grave al margen de lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo, todos los datos de los estudios realizados por los organismos y programas de las Naciones Unidas indican que el problema persiste, lo que constituye motivo de gravísima preocupación para la Organización. Por tanto, considero esencial que, dentro de la estrategia general de alimentación y nutrición, se atiendan lo antes posible y de la manera más transparente las necesidades que requieran la provisión de productos especiales. En el examen del programa, que se ha basado en la labor realizada por los organismos y programas de las Naciones Unidas en favor de las personas más afectadas por la malnutrición en el Iraq, se ha descubierto que hay deficiencias graves en los servicios que se prestan actualmente. Las autoridades iraquíes tienen muy pocos medios para descubrir tempranamente los casos de malnutrición infantil; los niños que reciben el alta de los centros de rehabilitación nutricional necesitan alimentación suplementaria para garantizar su recuperación progresiva; las personas que atienden a los niños suelen estar poco versadas en los regímenes apropiados de nutrición, y los actuales centros comunitarios de salud infantil, que suman un total de 1.489, carecen de alimentos suplementarios suficientes para tratar a los niños que sufren de malnutrición moderada.

Salud

- 35. En el sector de la salud se ha podido establecer por medio de las observaciones de las Naciones Unidas que, con arreglo al plan de distribución, no son suficientes ni el nivel actual de existencias ni las cantidades en trámite de adquisición. Para impedir que se vuelvan a producir las escaseces informadas semanalmente por los observadores de las Naciones Unidas es menester efectuar un nuevo envío sustancial de medicamentos y suministros médicos. A los efectos de aumentar la eficacia de los productos básicos proporcionados con arreglo a las etapas primera a tercera del plan de distribución, se proponen proyectos para reducir la escasez y mejorar el transporte y las cadenas de refrigeración.
- 36. En el examen del programa en el sector de la salud se determinó entre las necesidades básicas la de garantizar el suministro de energía a los hospitales y centros de salud y otros servicios fundamentales a los hospitales, como el abastecimiento de agua, el saneamiento y la evacuación de desechos. Por ende, se propone la rehabilitación de los hospitales en los niveles primario, secundario y terciario. Sin este nivel de rehabilitación, es probable que continúe el deterioro que sufre actualmente la infraestructura de hospitales. Además, la ayuda que se presta a los centros de atención primaria de la salud es fundamental para aliviar la presión bajo la cual se encuentra todo el sistema.
- 37. Es necesario abordar estas necesidades de manera más amplia y orientada a los proyectos a diferencia de como se ha hecho anteriormente no sólo por razones de equidad sino para utilizar racionalmente los recursos. En este contexto, la ejecución de los proyectos requerirá del Gobierno del Iraq, además de la asignación y financiación del personal y los materiales de construcción básicos, el aseguramiento de la capacitación y otros servicios de consultoría que no se pueden administrar fácilmente si no se proporcionan fondos a los organismos y programas de las Naciones Unidas que prestan asistencia al Gobierno del Iraq en estos programas de vital importancia.

<u>Agricultura</u>

38. Además de las propuestas presentadas para aumentar la producción de huevos y aves, habrá que aumentar la variedad y cantidad de productos alimenticios mediante una ayuda especial a la producción de frutas y verduras. Es menester aplicar un conjunto de medidas urgentes para salvaguardar otros aspectos fundamentales de la producción ganadera como son el restablecimiento de la capacidad operacional y de diagnóstico del servicio veterinario a un nivel adecuado, sin lo cual no se podrá asegurar que se atiendan los problemas experimentados en la producción pecuaria de manera racional y orientada a objetivos concretos. Se solicitan recursos adicionales para vacunar y tratar las principales enfermedades que sufre el ganado en el Iraq que, en algunos casos, constituyen una amenaza no sólo para este país sino también para los países vecinos y respecto de las cuales hasta la fecha se han adoptado pocas medidas de protección o rectificación, si las ha habido.

Abastecimiento de agua y saneamiento

39. Es menester prestar, con carácter urgente, más ayuda que la prevista en los planes de distribución para asegurar un mejor funcionamiento de las plantas de tratamiento y de las redes de distribución y drenaje conexas. Esto último permitirá que se pueda realizar una cantidad sustancial de obras que reducirán la pérdida de agua debida a la filtración. Se están suministrando productos químicos para el tratamiento del agua en cantidades suficientes para cubrir las necesidades de un año, de manera de garantizar el abastecimiento de agua potable apta para el consumo. Se facilitará el control de la calidad del agua mediante la rehabilitación de un sistema eficaz de vigilancia de la calidad del agua. En lo que atañe al saneamiento, se prevé una mejora mediante nuevos insumos para el tratamiento de aguas residuales, vehículos de limpieza por chorro de agua y camiones de recolección de basura.

Educación

40. En las propuestas se prevé la rehabilitación de unas 5.000 escuelas que requerirán obras de envergadura, pero no la reconstrucción completa. Esto representa aproximadamente 50% de todo el sistema escolar. Como medidas prioritarias se prevén el abastecimiento de agua y el saneamiento donde proceda, así como obras estructurales fundamentales para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje a fin de aumentar la asistencia escolar. Se suministrarán artículos y materiales escolares como pupitres, pizarras y carpetas de material didáctico para alumnos y maestros.

B. El programa en las provincias de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya

- 41. Pese a la lentitud con que las Naciones Unidas y sus organismos y programas comenzaron a aplicar la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad en las provincias de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya, ya está comenzando a llegar un mayor volumen de productos básicos y se están realizando actividades sobre el terreno en todos los sectores. Hay indicios anticipados de que la distribución de alimentos que comenzó en abril de 1997 y el inicio de un programa orientado a proporcionar alimentación complementaria han comenzado a mejorar el bajo nivel nutricional de la población de esos lugares. Desde noviembre de 1997 han estado llegando medicamentos regularmente en cantidades cada vez mayores, lo que ha dado lugar a un optimismo mesurado en el sentido de que la regularidad de los suministros permitirá cubrir necesidades inmediatas y futuras.
- 42. Pese a los progresos alcanzados en estas dos esferas, la situación humanitaria en las tres provincias septentrionales, al igual que en el resto del Iraq, sigue siendo precaria y requiere más atención, en particular respecto del reasentamiento de personas desplazadas dentro del país, el suministro de electricidad, el abastecimiento de agua, el saneamiento, y la agricultura. Los recursos disponibles para el sector de la electricidad, aun en caso de que los productos básicos llegaran inmediatamente, no bastan para frenar el acelerado desgaste y la desintegración inminente del sistema de generación, transmisión y distribución de electricidad proporcionada por las represas de Dokan y Derbendikan. Los graves daños sufridos en la estructura, en particular por la represa de Derbendikan, requieren atención. Los cortes en el suministro de electricidad tienen serias repercusiones prácticamente en todos los demás sectores, incluidos los hospitales y las bombas para el abastecimiento de agua y los sistemas de evacuación de aguas residuales, así como el riego.

- 43. En los principales centros urbanos de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya existe un serio peligro para la salud debido a la falta de medios adecuados para la eliminación de desechos y el insuficiente tratamiento de las aguas. Ello pone en peligro la salud de los residentes de las ciudades y de las personas que viven río abajo. El sector agrícola, de vital importancia para la nutrición y el reasentamiento, continúa registrando disminuciones constantes del rendimiento debido al monocultivo y a la falta de plaguicidas, fertilizantes y piezas de repuesto para los equipos agrícolas. Solamente están funcionando 23 de las 600 granjas avícolas y se están procesando alimentos muy por debajo de la capacidad original. Si bien los insumos que se reciban mediante los actuales planes de distribución ayudarán a aumentar la producción de cereales, será menester asignar más recursos para aumentar los conocimientos técnicos locales y aprovechar las posibilidades del sector de aliviar la escasez nutricional de proteína animal. Hay que frenar también el grave problema de la deforestación para preservar los suelos y prevenir el encenegamiento de los sistemas hidroeléctrico y de riego.
- 44. La escasez de recursos retrasa además los avances en la educación, la remoción de minas y el reasentamiento. Un estudio realizado recientemente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura confirmó que el 80% de los 1.900 edificios escolares de la zona presentaban graves daños en su estructura. La producción de pupitres escolares que comenzó hace poco tiempo todavía no alcanza para cubrir las necesidades y los fondos para libros y otros materiales didácticos son limitados. El programa de remoción de minas que se está llevando a cabo sobre la base de técnicas de remoción manual, podrá avanzar en forma muy limitada en la desactivación de minas terrestres en esta zona, donde se calcula que hay más de 10 millones de ellas. Por último, a los niveles actuales de gastos, podría tomar años asegurar vivienda y servicios sociales adecuados para las aproximadamente 650.000 personas desplazadas en esta región.
- 45. Se propone la asignación de más recursos para abordar las dificultades de carácter humanitario de las provincias de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya. Propuestas prioritarias son, por ejemplo, las que abordan las necesidades de salud más urgentes rectificando las deficiencias en el abastecimiento de agua y el saneamiento en los tres centros urbanos y emprendiendo un programa de producción avícola para rectificar las deficiencias de proteína animal en la dieta. En los proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento se prevén nuevas plantas para el tratamiento del agua en Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya y el suministro de equipo para la recogida de basura y la descarga controlada. El componente agrícola abarca una inversión inicial en la rehabilitación de 250 pequeñas granjas avícolas, además de la reconversión de las plantas procesadoras de alimentos, la prestación de servicios veterinarios y la capacitación agrícola. Se propone un gasto adicional periódico para pienso avícola, más fertilizantes y plaguicidas y un programa de repoblación forestal y de ordenación de pastizales.
- 46. El suministro de electricidad suficiente en las provincias de Arbil y As-Sulaymaniya se basa, en primera instancia, en la capacidad de las represas de Dehok y Derbendikan para el riego y la generación de energía. Una misión técnica patrocinada por las Naciones Unidas que realizó una visita reciente determinó que se evitaran el peligro de erosión y los serios daños a la estructura de la represa de Derbendikan. En el sector de la electricidad, el

proyecto propuesto permitirá también efectuar reparaciones en la represa de Dokan y completar las obras en la de Derbendikan que no se han terminado desde que comenzó la construcción. Tan pronto se haya completado esta primera etapa, tal vez se requiera efectuar cuantiosos gastos, calculados en más de 625 millones de dólares, para remodelar los sistemas de generación, transmisión y distribución y restablecer la producción a un nivel suficiente para cubrir las necesidades de la zona. Sin embargo, habrá que completar primeramente una evaluación estratégica pormenorizada del estado actual del sistema en la zona a fin de determinar las opciones de que se dispone y sustituir el criterio "parcial" actual con un plan firme, integrado y equilibrado para atender las necesidades mínimas de energía de la zona. Esta evaluación, que deberá comenzar de inmediato, examinará el diseño, las operaciones y el mantenimiento, la protección y la fiabilidad del sistema, así como las necesidades de capacitación. Tan pronto esté terminada la evaluación estratégica se dispondrá de información suficiente para elaborar un conjunto integrado de subproyectos para cubrir las necesidades básicas de electricidad de la zona y calcular su costo.

- 47. Las propuestas de proyectos abarcan iniciativas para que la ejecución sobre el terreno se ajuste a la capacidad de absorción. Estas propuestas prevén la introducción experimental de una capacidad mecánica de remoción de minas que se utilizaría en las zonas agrícolas y la fabricación local de un mayor número de prótesis. En lo que respecta a la educación, se debe comprar una mayor cantidad de materiales didácticos, emprender prontamente la fabricación de otros 150.000 pupitres y rehabilitar otras 500 escuelas primarias y 200 secundarias, así como 20 centros para niños con discapacidad. Se asigna una pequeña suma para ampliar el sistema de vigilancia de la nutrición de la provincia para que abarque a los distritos.
- 48. Se hará cuanto sea necesario para acelerar el ritmo en que se proporciona mejor vivienda y se presta más apoyo a las personas desplazadas dentro del país. Para ello, las actividades propuestas se basan en una evaluación de la capacidad de construcción con que se cuenta y una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales. Se ha incorporado también una pequeña suma en el sector de la vivienda para cubrir un nivel mínimo de mantenimiento de la infraestructura correspondiente. Esto hace falta, sobre todo en el invierno, para mejorar tanto la planificación local como la entrega de suministros humanitarios y la prestación de servicios a las zonas apartadas oportunamente. Para finalizar, las propuestas de proyectos comprenden otras actividades limitadas en relación con los sectores de la alimentación, la nutrición, la salud y la medicina dado que las principales necesidades en esa esfera se abordan a nivel de todo el país.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A. Examen del proceso

49. Quisiera reiterar que el plan de distribución y sus anexos siguen siendo el elemento central de todo el sistema de adquisición, aprobación y distribución de suministros humanitarios. En consecuencia, se recomienda que el contenido y la presentación del plan de distribución mejore significativamente proporcionando, entre otras cosas, una indicación de las prioridades de los suministros solicitados y sus interrelaciones, si las hubiere, dentro del contexto de un

proyecto o actividad, las fechas de entrega precisas, los puntos de entrada y los objetivos previstos que se han de alcanzar. Actualmente, el plan de distribución y sus anexos sólo proporcionan un código para cada producto básico y la cantidad requerida. La Oficina del Programa para el Iraq, así como los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas están dispuestos a prestar toda la asistencia necesaria al Gobierno del Iraq en la formulación de un plan de distribución más pormenorizado.

- 50. La información adicional que figura en el plan de distribución facilitará y viabilizará la tramitación de solicitudes y el proceso de aprobación por el Comité del Consejo de Seguridad. El Comité podría examinar el plan de distribución y sus anexos al principio para que los miembros del Comité puedan establecer cualesquiera excepciones que deseen estipular o pedir la información adicional que necesiten a fin de que la Secretaría pueda abordar los asuntos en plena consulta con el Gobierno del Iraq y otras partes interesadas.
- 51. Con miras a evitar esfuerzos prolongados y considerables, así como las dificultades experimentadas en la preparación de los planes de distribución en sus etapas primera a tercera y las dificultades administrativas y operacionales concomitantes posteriores, se deberá formular un solo plan de distribución permanente que se mantendrá en constante revisión y modificación, según proceda.
- 52. Como resultado de la revisión del proceso, he decidido aumentar la capacidad de la Oficina del Programa para el Iraq para la tramitación oportuna de las solicitudes y la prestación de apoyo al Comité del Consejo de Seguridad. La Oficina contará con los recursos de personal necesarios y apropiados, incluso con el apoyo necesario de asesores técnicos.
- 53. He dado instrucciones a la Oficina del Programa para el Iraq para que:
- a) Con efecto inmediato, tramite en dos días hábiles todas las solicitudes recibidas que cumplan el procedimiento establecido por el Comité del Consejo de Seguridad y estén en consonancia con el plan de distribución aprobado o cualesquiera enmiendas a éste, antes de que se disponga de los fondos. No obstante, una vez que se aprueben esas solicitudes, la Secretaría cursará las cartas de aprobación sólo después de recibir confirmación del Contralor de que se dispone de fondos suficientes;
- b) En plena consulta con el Gobierno del Iraq, la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq y los organismos y programas de las Naciones Unidas interesados, proporcione al Comité del Consejo de Seguridad toda la información necesaria sobre las prioridades, las solicitudes interrelacionadas y ajustadas a calendario, las fechas de entrega establecidas, los artículos y piezas de repuesto que pudieran tener doble uso y toda información adicional sobre las solicitudes que el Comité tal vez pida que se le suministre;
- c) En consulta con todas las partes interesadas, utilice a los observadores de las Naciones Unidas en el Iraq de manera tal que se den las seguridades requeridas al Comité del Consejo de Seguridad de que todos los suministros autorizados para la adquisición, incluso los artículos o piezas de repuesto o ambos que puedan tener doble uso, se han de utilizar efectivamente para los fines para los cuales han sido autorizados;

- d) Se cerciore, con la plena cooperación del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad y su secretaría, de que las cartas de aprobación del Presidente del Comité se transmitan, siempre y cuando haya fondos disponibles, un día hábil después de que el Comité apruebe una solicitud;
- e) Organice, con la participación de todos los interesados, reuniones informativas, de ser necesario, para todos los representantes de las misiones permanentes o de observación ante las Naciones Unidas interesadas, sobre el reglamento y los procedimientos del Comité del Consejo de Seguridad y los entendimientos a que el Comité del Consejo de Seguridad haya llegado, así como sobre la preparación y presentación de las solicitudes, y preste todo tipo de asistencia que le soliciten, según proceda;
- f) Organice periódicamente también reuniones informativas oficiosas para los miembros del Comité del Consejo de Seguridad a fin de que tengan conocimiento de la aplicación del programa, así como de cualesquiera dificultades que pudieran experimentarse en el proceso;
- g) Actúe como centro de coordinación para el seguimiento y la coordinación de todas las actividades relacionadas con la preparación y aprobación del plan de distribución, la generación de ingresos y la asignación de fondos, la tramitación y distribución, así como la aprobación de las solicitudes, la tramitación de cartas de crédito, la adquisición, entrega, autenticación y comprobación de la calidad por inspectores independientes en los puntos de entrada, así como la distribución de suministros en el Iraq. Un equipo de asesoramiento técnico integrado, según sea necesario, por expertos de organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas prestará apoyo a la Oficina, según proceda;
- h) Establezca un sistema general de información integrada a fin de mejorar el suministro oportuno al Consejo de Seguridad y a su Comité, a todos los Estados Miembros y a otros interesados, de información fidedigna sobre el estado en que se encuentra cada solicitud durante todo el proceso desde la contratación hasta la distribución de suministros humanitarios en el Iraq, y sobre la ejecución del programa, prestando la debida atención a la información comercial de dominio privado;
- i) Examine los procedimientos de presentación de informes y presente al Comité del Consejo de Seguridad para su examen un formato revisado y un calendario de presentación de informes a fin de racionalizar y precisar con más eficacia el objetivo de la presentación de informes sobre la ejecución del programa y de contribuir a la transparencia de las operaciones;
- j) Aumente la capacidad de los inspectores independientes para refrendar y controlar la calidad de los suministros de productos básicos de manera expedita; asegure que estos agentes informen a la Oficina del Programa para el Iraq y a la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq la comprobación efectiva de la llegada de suministros dentro de las 24 horas; y además aumente su capacidad para realizar ensayos de calidad en el período técnicamente posible más breve y para llevar a cabo esos ensayos en el Iraq;

- k) En plena cooperación con el Departamento de Información Pública, prepare centralizadamente y difunda periódicamente información sobre los objetivos y los efectos de la ejecución del programa sobre la situación humanitaria en el Iraq y los adelantos alcanzados al respecto. Se deberá proporcionar información asimismo sobre las actividades en el Iraq de los organismos y programas respectivos;
- 1) En plena consulta con el Contralor de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas, examine las opciones y haga los ajustes necesarios en el procedimiento actual a fin de agilizar los reembolsos provenientes de la cuenta del 13% a la del 53% por concepto de gastos incurridos por el Gobierno del Iraq en las compras a granel de alimentos y medicamentos para las provincias septentrionales de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya;
- m) En estrecha cooperación con el Contralor de las Naciones Unidas, prepare un plan y determine los recursos que se requerirán para completar las actividades cuya realización continuará después que haya terminado el programa propiamente dicho.
- 54. Como he mencionado en párrafos anteriores, he dado instrucciones al Tesorero de las Naciones Unidas para que, en consulta con todos los interesados, dé curso a las inquietudes expresadas, entre otros, por el Gobierno del Iraq, los miembros del Comité del Consejo de Seguridad y la Banque nationale de Paris, respecto de las dificultades experimentadas en relación con los arreglos bancarios actuales con miras a resolver las dificultades con que se tropieza y todas las inquietudes expresadas, en particular respecto de la apertura de cartas de crédito.
- 55. A los efectos de seguir agilizando las actividades relacionadas con los arreglos bancarios, quisiera instar al Gobierno del Iraq a que designe en Nueva York a un representante del Banco Central del Iraq de la categoría correspondiente. Además, con miras a asegurar la previsibilidad financiera, la confianza y la estabilidad, que son fundamentales para la ejecución eficaz del programa, se insta también al Gobierno a que asegure la venta de petróleo a un ritmo estable durante todo el período autorizado por el Consejo.
- 56. Se insta a los organismos y programas de las Naciones Unidas a que presenten sus solicitudes de adquisición cuando se haya precisado la mayoría de los detalles de los futuros contratos con sus proveedores a fin de evitar la presentación de enmiendas a sus solicitudes originales.
- 57. He estado siguiendo con sumo interés el examen realizado por el Comité del Consejo de Seguridad de sus procedimientos de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1143 (1997). La Secretaría ha estado proporcionando todo el apoyo necesario en este sentido y espero con interés las recomendaciones y decisiones que adopte el Comité con miras a agilizar el proceso de aprobación.
- 58. El Comité tal vez desee examinar las siguientes medidas a fin de agilizar el proceso de aprobación y seguir contribuyendo a la llegada oportuna de suministros humanitarios al Iraq:
- a) Con sujeción al acuerdo a que se llegue sobre mis recomendaciones relativas al formato del plan de distribución y manteniendo al mismo tiempo la

actual flexibilidad en el reglamento y los procedimientos del Comité, así como los entendimientos alcanzados, el Comité tal vez desee examinar la posibilidad de utilizar las fechas de entrega solicitadas para establecer el orden de prioridad en el examen de las solicitudes;

- b) El Comité tal vez desee examinar los anexos del (de los) plan(es) de distribución al principio a fin de determinar cuanto antes los artículos que podrían ser objeto de "retenciones" y aquellos respecto de los cuales probablemente sea menester que se suministre más información y se verifique su uso final;
- c) Examinar y aprobar solicitudes aun antes de que se disponga de los fondos en la Cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq, en la inteligencia de que la Secretaría habrá de cursar las cartas de aprobación sólo después de recibir confirmación del Contralor de que se dispone de fondos suficientes en esa cuenta;
- d) A fin de agilizar la tramitación de las solicitudes que están "retenidas", el Comité tal vez desee llegar a un entendimiento en el sentido de que, en relación con los artículos "retenidos" se proporcionen en un plazo de 24 horas explicaciones explícitas por escrito a fin de que los solicitantes puedan proporcionar la información adicional solicitada;
- e) Ser tan flexibles y pragmáticos como sea posible al analizar acontecimientos imprevistos, como epidemias o desastres naturales, por ejemplo, la actual epidemia del gusano barrenador que amenaza no sólo al ganado del Iraq sino también a los países vecinos;
- f) Con miras a agilizar la aprobación de las solicitudes, el Comité tal vez desee examinar la posibilidad, en el contexto de su examen al principio del plan de distribución y sus anexos, de delegar autoridad de aprobación en la Secretaría, utilizando sus expertos técnicos, en relación con artículos como alimentos y con medicamentos y otros suministros médicos de rutina, siempre y cuando esas solicitudes cumplan cabalmente el plan de distribución aprobado y sus anexos tanto en calidad como en cantidad, así como las directrices y las disposiciones del memorando de entendimiento elaboradas por el Comité.
- 59. Se recomienda que el Consejo de Seguridad, teniendo presente que la preparación de un plan de distribución separado para cada etapa ha consumido tiempo y esfuerzos considerables por parte de todos, lo que ha conllevado alteraciones inadmisibles en la ejecución del programa, tal vez desee examinar la posibilidad de autorizar la ejecución del programa sobre la base de un plan de distribución permanente que se pueda modificar según sea necesario.
- 60. El Consejo tal vez desee también hacer un llamamiento a todos los Estados para que cooperen en la presentación oportuna de las solicitudes a la Secretaría y la emisión de las licencias de exportación de manera expedita, faciliten el tránsito de los suministros humanitarios autorizados por el Comité del Consejo de Seguridad y adopten todas las demás medidas pertinentes dentro de su competencia a fin de asegurar que los suministros humanitarios que se requieren con urgencia lleguen al pueblo iraquí con la mayor celeridad posible.

B. Examen del programa

- 61. Con respecto al sector de la electricidad, ya he señalado a la atención del Consejo de Seguridad la extrema gravedad de la situación y su empeoramiento acelerado, que podría tener consecuencias desastrosas. Este asunto requeriría que el Consejo lo examinara por separado. En las provincias septentrionales de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya, he encomendado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con carácter sumamente urgente, la realización de un estudio para delinear una estrategia y determinar las medidas prioritarias esenciales y su costo. Después de la evaluación, y en plena consulta con el Gobierno del Iraq, tengo la intención de volver al Consejo con propuestas de financiación apropiadas. Con respecto a la situación en el Iraq central y meridional, el ritmo del deterioro se considera grave. Reitero mi seria preocupación respecto de las posibles consecuencias de una interrupción de la red de suministro y sus consiguientes repercusiones humanitarias. Por lo tanto, es extremadamente importante que esta situación reciba la plena atención y la combinación de conocimientos especializados de las autoridades iraquíes y los expertos de las Naciones Unidas para que, dentro de la estrategia del Gobierno, se puedan determinar rápidamente las prioridades y sus costos. En el examen se deberían especificar los proyectos que es necesario emprender de inmediato así como los que sólo pueden realizarse a mediano o más largo plazo. Aliento al Gobierno del Iraq a presentar un programa apropiado al Consejo a los fines de la financiación, al terminar la evaluación.
- 62. Sobre la base de los resultados del examen del programa, recomiendo también que se destinen recursos adicionales a prestar apoyo a las guarderías comunitarias, los centros de rehabilitación nutricional y los centros de atención primaria de la salud, que ya participan en el tratamiento de la malnutrición entre severa y moderada mediante la vigilancia del crecimiento, la educación de las madres, el suministro de leche terapéutica a los niños en los centros y alimentos suplementarios para el niño y la familia. En particular, el sistema de guarderías comunitarias debería ampliarse con la apertura de otros 1.500 centros. También recomiendo que se suministren alimentos suplementarios para un número mínimo de 1.904.000 personas, entre las que figuran niños menores de 5 años con malnutrición crónica, mujeres embarazadas o que amamantan, personas internamente desplazadas, personas que regresan y pacientes internados en hospitales.
- 63. Como ya se indicó, con sujeción a la aprobación por el Consejo de Seguridad de fondos adicionales, todas las recomendaciones necesitarán un examen detallado con el Gobierno del Iraq y las autoridades locales a fin de aclarar las cuestiones pendientes y establecer un acuerdo claro sobre las prioridades. Posteriormente el Gobierno debería presentar una exposición detallada en consonancia con el enfoque y formato de las propuestas de proyectos.
- 64. En el examen del programa, se hizo lo posible por responder a las necesidades más inmediatas individualizadas respecto de los niveles de nutrición insuficientes y la escasez de medicamentos y suministros médicos. También se adoptaron medidas para aumentar la eficiencia de los sistemas de distribución y detener el persistente deterioro de la infraestructura en todos los sectores a causa de las repercusiones directas e indirectas en la salud y el estado de nutrición de la población. El examen brindó la oportunidad de analizar los resultados de casi un año de observación en todos los sectores y de adoptar

medidas correctivas, en el marco de la resolución 986 (1995), que, en opinión de los organismos y programas de las Naciones Unidas, debían ser tomadas en respuesta a las penurias evidentes experimentadas por la población iraquí. Como consecuencia, los proyectos sectoriales reflejan la magnitud de los problemas que se enfrentan en la actualidad en el Iraq. Esto tiene consecuencias financieras inevitables, que se reflejan en la asignación total necesaria para hacer frente a esas necesidades humanitarias. También se ha tenido forzosamente en cuenta el marco del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) al calcular la cifra total propuesta. Aunque el monto propuesto puede considerarse una adición muy sustancial a los fondos ya autorizados, cabe observar que ni siquiera alcanza para empezar a abordar los principales problemas que afectan al sector de la electricidad en todo el país.

- 65. La escala de recursos adicionales necesaria evidentemente plantea una pregunta acerca de la forma en que se obtendrán esos recursos. Tengo presente que en el examen del programa se hizo hincapié exclusivamente en las necesidades humanitarias y por lo tanto no se vincularon las recomendaciones con la capacidad teórica de extracción de petróleo, que no pudo verificarse. Con sujeción a la aprobación por el Consejo del programa ampliado, se iniciarán conversaciones con el Gobierno del Iraq, tanto acerca del programa como de las modalidades de recaudación de los fondos necesarios a lo largo de un período de 180 días, que se determinarán en gran medida en base a la capacidad del Iraq de producir y exportar petróleo. A fin de aprovechar con la mayor eficacia los recursos en el lapso más breve posible, las Naciones Unidas invitan al Gobierno del Iraq a examinar la estrategia prevista para aliviar la grave situación alimentaria. Esperamos que en esas consultas se decidirá una asignación equilibrada de los recursos entre la cesta de alimentos, la distribución inmediata destinada a las personas que se encuentran en mayor riesgo y un aumento de la producción alimentaria. Con respecto a los otros sectores en que los proyectos, si bien urgentes, no están vinculados con la distribución sistemática de la misma manera que el sector de los alimentos y la nutrición, las Naciones Unidas invitan al Gobierno del Iraq a presentar un calendario de aplicación en el que se explicará la prioridad relativa y la fecha prevista de finalización de las actividades.
- 66. En el examen del programa se ha procurado determinar las necesidades humanitarias esenciales que no se han satisfecho hasta ahora y velar por una aplicación más eficaz del plan de distribución. El nivel de financiación actual autorizado con arreglo a la resolución 986 (1995) del Consejo prevé la venta de petróleo y productos derivados del petróleo por valor de 2.000 millones de dólares, de los cuales hay disponibles para la compra de artículos humanitarios 1.320 millones de dólares. Desde la aplicación de la resolución 986 (1995), es cada vez más evidente que esa suma no basta para prevenir el empeoramiento de las condiciones humanitarias, y no puede contribuir a mejorar el estado de salud y nutrición de la población iraquí, como el Consejo esperaba cuando aprobó esta medida por unanimidad. Por consiguiente, y en vista de las recomendaciones detalladas dimanadas del examen del programa, estoy convencido de que se necesita con urgencia ampliar la asistencia a fin de hacer frente a la situación humanitaria en el Iraq y de que, en el marco de la resolución 986 (1995) del Consejo, la aportación de recursos adicionales destinados a fines concretos es la forma más eficaz de abordar esas necesidades en este momento. Si el Consejo aprueba esta recomendación, el nivel de recursos adicionales, además de 1.320 millones de dólares previstos en los arreglos en vigor,

necesarios para hacer frente a las propuestas prioritarias e interrelacionadas que figuran en el anexo II, ascendería a 2.115.570.590 dólares, de los cuales 1.017.556.900 dólares y 1.098.013.600 dólares se asignarán, respectivamente, a gastos periódicos y no periódicos. Si el Consejo aprueba las recomendaciones, el costo total del programa humanitario iniciado en virtud de la resolución 986 (1995) ascendería a 3.550.792.276 dólares. En estas cifras no se tienen en cuenta las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 986 (1995), en virtud de las cuales el 30% del total recaudado de las ventas de petróleo se destina al Fondo de Indemnización. Por consiguiente, la aplicación del párrafo 8 exigiría la producción de petróleo por un valor adicional de 1.655.648.012 dólares, incluidos 1.561.932.086 dólares para el Fondo de Indemnización, con lo que el total ascendería a 5.206.440.288 dólares (véase el anexo I).

67. En conclusión, deseo insistir en lo siguiente, como hice en mi informe anterior. Al ejecutar el programa para responder a las necesidades humanitarias del pueblo iraquí, tenemos que recordar la dimensión humana. Por consiguiente, insto al Consejo de Seguridad a tener presente ese factor al examinar las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe.

ANEXO I

Sinopsis de la información financiera

(En dólares EE.UU.)

| Sector | Asignación actual de acuerdo con el plan de distribución IIIª | Asignación adicional | _ |
|--|---|-------------------------|--|
| Alimentos y nutrición | 916 010 000 | 618 801 990 | _ |
| Salud | 210 000 000 | 566 760 000 | |
| Agricultura | 50 000 000 | 352 108 100 | |
| Abastecimiento de agua y saneamiento | 44 170 000 | 321 000 000 | |
| Educación | 27 000 000 | 140 220 500 | |
| Reasentamiento | 11 000 000 | 30 000 000 | |
| Remoción de minas | 1 000 000 | 10 180 000 | |
| Electricidad | 61 500 000 | 76 500 000 | |
| | | | Plan de distribución III + asignación adicional |
| Total, 53% + 13% ^b | 1 320 680 000 | 2 115 570 590 | 3 436 250 590 |
| Total, 2,2% ^b | 44 022 667 | 70 519 020° | 114 541 686° |
| Total de asignaciones para atender necesidades humanitarias | 1 364 702 667 | 2 186 089 610 | 3 550 792 276 |
| Ingresos necesarios para satisfacer el total de asignaciones de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad | 2 001 030 303 | 3 205 409 985 | 5 206 440 288 |

^a El Gobierno del Iraq presentó el plan de distribución III, de conformidad con la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad y del memorando de entendimiento, y el Secretario General lo aprobó el 5 de enero de 1998.

^b Los porcentajes del 53%, 13% y 2,2% se establecen con arreglo al párrafo 8 de la resolución 986 (1995).

^c Si bien se ha mantenido la asignación del 2% estipulada en la resolución 986 (1995) con el fin de elaborar el presente anexo, se hará todo lo posible por reducir al mínimo los gastos efectivos.

ANEXO II Proyectos previstos como complemento al plan de distribución III

| Sector | Descripción del proyecto | Costo estimado (dólares EE.UU.) |
|-----------------------|---|---------------------------------|
| Alimentos y nutrición | Cesta de alimentos ^a | |
| | Enriquecimiento de la cesta de alimentos establecida en la resolución 986 (1995). | 527 283 870 |
| | Nutrición | |
| | 2. Detección temprana y rehabilitación de niños malnutridos. | |
| | Programa de alimentación complementaria para los que corren más riesgo de sufrir malnutrición. | |
| | Sistema de información de emergencia en materia de nutrición. | |
| | 5. Equipo de laboratorio (tres provincias septentrionales). | |
| | Sistema de información en materia de nutrición (tres provincias septentrionales). | |
| | Subtotal | 91 518 120 |
| | Asignación total | 618 801 990 |
| | De la cual: | |
| | Gastos periódicos 617 901 990 | |
| | Gastos no periódicos 900 000 | |
| | Plazo estimado de envío de los suministros: cuatro meses | |
| | Plazo de ejecución previsto: ocho meses | |
| Salud | Abastecimiento de emergencia de medicamentos y suministros médicos. | |
| | 2. Rehabilitación del sistema de distribución de medicamentos. | |
| | 3. Rehabilitación del sistema de atención primaria de la salud. | |
| | 4. Rehabilitación de hospitales de atención secundaria. | |
| | 5. Rehabilitación de hospitales de atención terciaria. | |
| | Rehabilitación de los servicios de atención primaria de la salud en las tres provincias septentrionales. | |
| | Asignación total | 566 760 000 |
| | De la cual: | |
| | Gastos periódicos 117 320 000 | |
| | Gastos no periódicos 449 440 000 | |
| | Plazo estimado de envío de los suministros: de seis a ocho meses. | |
| Agricultura | Rehabilitación de emergencia de la cadena refrigeración para la distribución de productos veterinarios. | |

| Sector | | Descripción o | del proyecto | Costo estimado (dólares EE.UU.) |
|--------------------------------------|------|--|---|---------------------------------|
| | 2. | Plan de emergencia para me Departamento de Estado de | | |
| | 3. | Antiguo plan mundial de vigil barrenador. | | |
| | 4. | Campañas de vacunación de | el ganado. | |
| | 5. | Vigilancia y control de la brud | celosis-tuberculosis. | |
| | 6. | Reactivación de la producció pequeña escala. | n de las granjas de pollos en | |
| | 7. | Reactivación de la producció | n de huevos en gran escala. | |
| | 8. | Mejoramiento de la producció en el medio rural. | ón hortícola en pequeña escala | |
| | 9. | Mejoramiento de la producció en el medio rural. | ón frutícola en pequeña escala | |
| | 10. | Rehabilitación de centros vet septentrionales). | erinarios (tres provincias | |
| | 11. | Rehabilitación de centros agr septentrionales). | rícolas (tres provincias | |
| | 12. | | icción avícola a pequeña escala | |
| | 13. | Reforestación (tres provincias | · | |
| | | Productos químicos agrícolas septentrionales). | | |
| | | Asignación total: | | 352 108 100 |
| | | De la cual: | | |
| | | Gastos periódicos | 209 085 000 | |
| | | Gastos no periódicos | 143 023 100 | |
| | | zo estimado de envío de los si tro meses | uministros: dos semanas a | |
| | Plaz | zo para disponer de la produc | ción: tres a 12 meses | |
| Abastecimiento de agua y saneamiento | 1. | Mejoramiento de las instalaci aguas residuales. | ones de tratamiento de agua y | |
| • | 2. | Mejoramiento de la red de di evacuación de aguas residua | | |
| | 3. | | químicos para el tratamiento del pastecimiento de agua potable. | |
| | 4. | Reparación general de vehíc de abastecimiento de agua y | ulos utilizados en los servicios saneamiento. | |
| | 5. | Mejoramiento del sistema aci | | |

| Sector | Descripción del proyecto | Costo estimado (dólares EE.UU.) |
|-------------------|---|------------------------------------|
| | Mejoramiento de los sistemas de saneamiento en las tres provincias septentrionales. | |
| | Asignación total | 321 000 000 |
| | De la cual: | |
| | Gastos periódicos 16 000 000 | |
| | Gastos no periódicos 305 000 000 | |
| | Plazo estimado de envío de los suministros: ocho meses. | |
| | Plazo de ejecución previsto: de cuatro a 12 meses. | |
| Educación | Rehabilitación de emergencia de escuelas. | |
| | Abastecimiento de útiles escolares. | |
| | 3. Abastecimiento de suministros esenciales. | |
| | 4. Rehabilitación de imprentas. | |
| | Rehabilitación de escuelas en las tres provincias septentrionales. | |
| | Rehabilitación de guarderías en las tres provincias septentrionales. | |
| | Abastecimiento de material didáctico en las tres provincias septentrionales. | |
| | Rehabilitación de imprentas en las tres provincias septentrionales. | |
| | Asignación total | 140 220 500 |
| | De la cual: | |
| | Gastos periódicos 48 250 000 | |
| | Gastos no periódicos 91 970 500 | |
| | Plazo estimado de envío de los suministros: de tres a seis meses | |
| | Plazo de ejecución previsto: un año. | |
| Reasentamiento | Rehabilitación de viviendas en las tres provincias septentrionales. | |
| | Asignación total | 30 000 000 |
| | De la cual: | |
| | Gastos no periódicos 30 000 000 | |
| | Plazo estimado de envío y ejecución: un año. | |
| Remoción de minas | Remoción de minas con equipo alquilado en las tres provincias septentrionales. | |
| | Servicios de apoyo a las víctimas de las minas terrestres en las tres provincias septentrionales. | |
| | Asignación total | 10.180.000 |
| | De la cual: | |

| Sector | Descripción del proyecto | Costo estimado (dólares EE.UU.) |
|--------------|---|---------------------------------|
| | Gastos periódicos 9 000 000 | |
| | Gastos no periódicos 1 180 000 | |
| | Plazo estimado de envío y ejecución: un año | |
| Electricidad | Reparación estructural de represas en las tres provincias septentrionales. | |
| | Rehabilitación de centrales generadoras en las tres provincias septentrionales. | |
| | Estudio de la capacidad de la red en las tres provincias septentrionales. | |
| | Asignación total | 76 500 000 |
| | De la cual: Gastos no periódicos 76 500 000 | |
| | Plazo estimado de envío y ejecución: un año. | |
| | Total | 2.115.570.590 |
| | Del cual: | |
| | Gastos periódicos 1 017 556 990 | |

^a El costo total de la cesta de alimentos prevista ascendería a 1.397.293.870 dólares para un período de seis meses.
